



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE 2017

Hora de celebración: 12'00 horas
Lugar: Casa Consistorial de Albánchez
Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**
Convocatoria: **PRIMERA**
Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:
DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- A) Don Antonio Torrecillas Molina.
- B) Don Francisco Martínez García. (abandona la sesión antes del comienzo)
- C) Don Gunter Andre De Haan.

No asiste:

- D) Don Steven Conway.
- E) Doña María Moya Martínez.

Secretaria Interventora

- Doña Rosa Salazar Villegas.

En la villa de Albánchez siendo las doce horas del día veintitres de agosto de 2017, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Rosa Salazar Villegas, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente, según se expresa en el siguiente

Código Seguro De Verificación:	MDhADShkP8EygqsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/08/2017 11:20:18	
	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	24/08/2017 12:33:42	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MDhADShkP8EygqsfaseOzg==			



ORDEN DEL DÍA

Antes de comenzar con el orden del día, el Sr.concejal Francisco Martínez García abandona la sesión, según dice por no haber recibido las Actas de anteriores sesiones de Pleno.

La Alcaldesa aclara, para que conste en Acta, que se ha intentado la entrega de las Actas, junto con la convocatoria en el domicilio a efectos de notificaciones que él indicó mediante escrito en el Ayuntamiento (nº registro entrada 363/2017 de 31 de marzo de 2017), pero, incluso acudiendo al mismo en diferentes días y a horas distintas, no ha sido encontrado.

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los concejales de la propuesta de urgencia de la sesión, debido a la necesidad de solicitar lo antes posible las obras del PFEA 2017 para que puedan iniciarse los trabajos.

Sometido el asunto ratificación en razón a la urgencia, se procede a la votación de la misma, resultando aprobada por tres votos a favor, de la totalidad de los concejales existentes, por lo que se continúa con el orden del día.

2.- SOLICITUD OBRAS PFEA 2017

“ACUERDO: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excma. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2014, acordó,

Código Seguro De Verificación:	MDhADShkP8EygqsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/08/2017 11:20:18	
	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	24/08/2017 12:33:42	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MDhADShkP8EygqsfaseOzg==			



la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia partícipes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía **ACUERDA** emitiéndose tres votos favorables de la totalidad de concejales asistentes, aprobar lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	PAVIMENTACIONES 2017	1
2ª	ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL 2015	3

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8 % al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras aprobadas en el punto primero a D. Amador López Pardo con NIF 45.585.075-H, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

Hacer constar que:

Código Seguro De Verificación:	MDhADShkP8Eygqsfase0zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/08/2017 11:20:18	
	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	24/08/2017 12:33:42	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MDhADShkP8Eygqsfase0zg==			



- A tenor de lo expuesto en el artículo 6, apartados “c)” y “d)”, de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8 % en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.-Junta de Andalucía 2017; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.
- De conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, el Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 88, de 14 de Abril de 1999), el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluídas las cotizaciones a la Seguridad Social.

3.-DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA SOLICITUD DE OBRAS DEL PFEA

Se presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente Moción de la Alcaldía:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación:	MDhADShkP8EygqsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/08/2017 11:20:18	
	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	24/08/2017 12:33:42	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MDhADShkP8EygqsfaseOzg==			



“ANA ISABEL PADILLA SÁEZ, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA).

Considerando que este Ayuntamiento tiene encomendado al Pleno de la Corporación Municipal la competencia para la aprobación de las obras del Programa de Empleo Agrario, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la casi totalidad de los Ayuntamientos de la provincia han delegado tal competencia en Junta de Gobierno o Alcaldía, por motivos de agilidad en la gestión de los trámites necesarios para la solicitud de las obras.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Delegar en la Alcaldía la competencia para la aprobación de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

*2.- Dicha delegación se irá prorrogando automáticamente en años sucesivos, salvo que el Pleno adopte acuerdo en contrario
Albanchez, 21 de agosto de 2017.-LA ALCALDESA.-Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez”*

La anterior Moción se somete a votación, resultando aprobada por tres votos a favor, de la totalidad de los concejales existentes, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Delegar en la Alcaldía la competencia para la aprobación de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

2.- Dicha delegación se irá prorrogando automáticamente en años sucesivos, salvo que el Pleno adopte acuerdo en contrario.

Código Seguro De Verificación:	MDhADShkP8EygqsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/08/2017 11:20:18 24/08/2017 12:33:42
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MDhADShkP8EygqsfaseOzg==		





AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día arriba indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria - Interventora, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Rosa Salazar Villegas

Código Seguro De Verificación:	MDhADShkP8Eygqsfase0zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/08/2017 11:20:18	
	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	24/08/2017 12:33:42	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MDhADShkP8Eygqsfase0zg==			